

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Alexandra Daza Cortes y otros
Causante	Jorge Arcadio Daza Tovar (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 1 0003 2013 00629 00
Asunto	Agregar, poner en conocimiento y expedir certificación
Fecha de la providencia	Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se DISPONE:

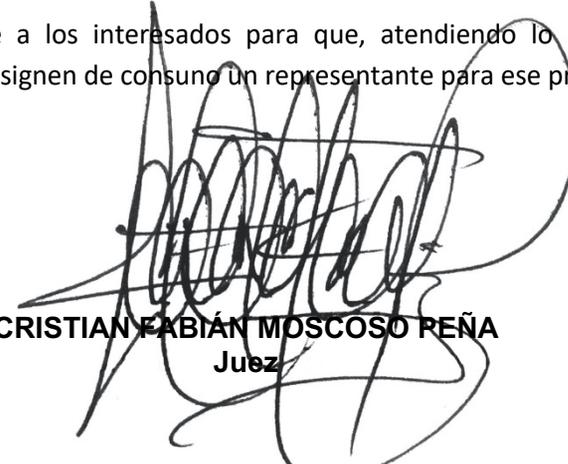
1.- Téngase por agregado y póngase en conocimiento de los asignatarios a través de sus correos electrónicos los informes de cuentas allegadas por la Secuestre Depositaria señora **Claudia Patricia Moreno Rojas** vistos en archivos 59, 61, 64, 65 y 70.

2.- Póngase en conocimiento de la heredera **IBONNE CAROLINA DAZA CORTES** lo allegado visto en archivo 66,68 y 69, y requiérasele a través de su correo electrónico para que manifieste lo pertinente, y, de ser el caso, realice la devolución de los dineros no pagados a la DIAN. **Comuníquesele.**

3.- Expídase la certificación solicitada por la apoderada del heredero **Juan Sebastián Daza Cortés**, vista en el archivo 67, indicándole a través de su correo electrónico los trámites para ello. **Comuníquese.**

4.- Finalmente, se requiere a los interesados para que, atendiendo lo solicitado frente a la negociación ante la DIAN, designen de consuno un representante para ese propósito.

NOTIFÍQUESE, (2)


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
041 del 16-06-2022

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria